

Conselleria de Educació, Formació y Empleo
Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo de Valencia

Anuncio de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo sobre Acuerdo de Adhesión de la empresa Chips & Snacks, S.L.U. al convenio colectivo de Importación, Exportación, Manipulado, Envasado, Torrefacción y Comercio al por Mayor y Detall de Frutos Secos de las provincias de Valencia y Castellón (Código: 46100021022012).

ANUNCIO

Resolución de fecha 19 de junio de 2012, de la Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro oficial, depósito y publicación del acta del acuerdo de adhesión alcanzado en la empresa CHIPS&SNACKS, S.L.U., en su centro de trabajo de Benifaió.

Vista la solicitud de inscripción del acta de fecha 16/05/2012, sobre el acuerdo de la empresa CHIPS&SNACKS, S.L.U. en su centro de trabajo de Benifaió, de adhesión al convenio colectivo de Importación, Exportación, Manipulado, Envasado, Torrefacción y Comercio al por Mayor y Detall de Frutos Secos de las provincias de Valencia y Castellón, alcanzado entre la representación de la empresa y el Comité de empresa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.1.e) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en relación con lo dispuesto en el art. 92.1 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial, conforme a las competencias transferidas según art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 5/2011, de 21 de junio, del President de la Generalitat, por el que se asignan a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo las competencias en materia de Trabajo, así como el Decreto 75/2011, de 24 de junio, que aprueba su desarrollo, y el Decreto 98/2011, de 26 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de Conselleria de Educación, Formación y Empleo, RESUELVE:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación al interesado y depósito del texto original del acta citada.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 19 de junio de 2012.—El director territorial de Educación, Formación y Trabajo, Ismael Martínez Ruiz.

RENOVACIÓN DE ACTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANIPULADO, ENVASADO, TORREFACCIÓN Y COMERCIO AL POR MAYOR Y DETALL DE FRUTOS SECOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA Y CASTELLÓN

En Benifaió, Valencia, a 16 de mayo de 2012.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Mercedes Martínez Grau, mayor de edad, provista de D.N.I núm. 9.337.207-N, actuando en nombre y representación de la mercantil CHIPS&SNACKS, S.L.U. (en adelante, "CHIPS&SNACKS" "la Empresa" o "la Compañía"), con domicilio social en Ctra. de olmedo Km. 2,2 de Medina del Campo, Valladolid.

De otra parte, la Representación legal de los Trabajadores en la Empresa, formada en concreto por los miembros del Comité de Empresa:

- D/Dña. Matías Hernández Rovira con DNI: 20.795.409 M
- D/Dña. Emilio Alfonso Tamajón con DNI: 20.806.760 V
- D/Dña. Mario Vázquez Brines con DNI: 24.379.820 G
- D/Dña. Antonio Marín Castillo con DNI: 45.582.230 W

Actuando en su propio nombre y representación.

Se reúnen las personas arriba relacionadas al objeto de formalizar nueva Acta de adhesión del centro de trabajo que CHIPS&SNACKS tiene en Benifaió al Convenio Colectivo de trabajo del sector de la Importación, Exportación, Manipulado, Envasado, Torrefacción y Comercio al por mayor y detalle de Frutos Secos de la provincia de Valencia y Castellón.

Ambas partes reconociéndose, mutua y recíprocamente, capacidad legal bastante para obligarse en virtud del presente documento, libre y voluntariamente,

MANIFIESTAN

Que la Compañía CHIPS&SNACKS, dispone de un único centro de trabajo sito en Benifaió, Valencia.

Que los empleados del Centro de Trabajo no están afectados por ningún Convenio Colectivo de ámbito estatal, sectorial o de empresa vigente en la actualidad.

Que se aplica en la actualidad en la Empresa un complejo sistema salarial que es origen de desigualdades y arbitrariedades en la asignación de las retribuciones de los propios trabajadores. Es intención de ambas partes finalizar la aplicación de dicho sistema.

Que la Empresa y la Representación legal de los Trabajadores, siendo conscientes de esa situación, vienen manteniendo en los últimos tiempo conversaciones dirigidas al establecimiento de un marco normativo más claro por el cual regirse.

Que el Convenio Colectivo de trabajo del sector de la Importación, Exportación, Manipulado, Envasado, Torrefacción y Comercio al por mayor y detalle de Frutos Secos de la provincia de Valencia, resuelto el 20 de marzo de 2012, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 25 de abril de 2012.

En su virtud, han alcanzado los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Las partes firmantes acuerdan adherirse a la totalidad del Convenio Colectivo de trabajo del sector de la Importación, Exportación, Manipulado, Envasado, Torrefacción y Comercio al por mayor y detalle de Frutos Secos de la provincia de Valencia y Castellón de conformidad con el artículo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, también ET).

En particular, la adhesión a dicho Convenio supone la aplicación del sistema salarial allí establecido a todos los efectos. En consecuencia, la totalidad de los pluses actualmente que hasta ahora se venían abonando quedarán englobados en los conceptos salariales del Convenio Colectivo incluido el concepto de antigüedad que, según lo establecido en el art. 17, pasará a denominarse "antigüedad consolidada", sin que pueda sufrir nuevos incrementos por el transcurso del tiempo a salvo de los incrementos que para cada anualidad se pacten para el resto de conceptos económicos del Convenio.

SEGUNDO.- La mencionada adhesión afectará a todos los trabajadores del Centro de Trabajo de CHIPS&SNACKS, S.L.U. en Benifaió siendo de aplicación las cláusulas del mismo, respetándose, no obstante, aquellas mejoras que en materia salarial o en otras materias se hayan heredado del pasado.

TERCERO.- La referida adhesión se comunicará a Dirección General de Trabajo de Valencia, de acuerdo con el artículo 92.1 ET solicitando a dicho organismo una nueva inscripción de éste acta de adhesión renovada.

CUARTO.- La citada adhesión implicará que todos los trabajadores del Centro de Trabajo del Centro de Trabajo de CHIPS&SNACKS, en Benifaió quedarán afectados por el Convenio Colectivo de trabajo del sector de la Importación, Exportación, Manipulado, Envasado, Torrefacción y Comercio al por mayor y detalle de Frutos Secos de la provincia de Valencia y Castellón en los términos de vigencia establecidos en el artículo 86 ET.

Y, sin nada más que acordar, estando todas las partes conformes con cuanto antecede, dan lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo.-Mercedes Martínez Grau

La Dirección de Chips & Snacks, S.L.

Fdo.-

- D/Dña. Emilio Alfonso Tamajón

- D/Dña. Mario Vázquez Brines

- D/Dña. Matías Hernández Rovira

- D/Dña. Antonio Marín Castillo